



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL No. 680014003022-2019-00645-00
Convocante: **JOHANNA BARRERA RESTREPO**
Convocado: **MEDICUC IPS LTDA**

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte convocante el 23 de marzo de 2020, se concluye que la solicitud de terminación de la prueba extraprocesal de la referencia es improcedente, como quiera que en diligencia celebrada el 28 de febrero del presente año, se agotó el objeto de la misma, al haberse practicado por el titular del despacho para esa fecha el interrogatorio presentado en sobre cerrado por la aquí convocante. Por lo expuesto, no se accede a la petición del togado.

Por secretaria dispóngase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 051 Hoy 13 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario